

JUZGADO FEDERAL

POR

PEDRO ALBERTO BÚSICO

Por disposición del Sr. Juez Federal nº 2, Secretaría Civil nº2 de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (CUIT 30-50001091-2) C/ OTRO (CUIT 20-25454367-6) S/ EJEC. PRENDARIA (EXPTE. 62000551/2012, Se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico, Mat. 435 CUIT 20-14558-035-9, venda en pública subasta el día 17 de Marzo de 2020 a las 11 hs. En la sala de audiencia de este Juzgado, calle 9 de Julio 1693 (planta baja) o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el siguiente bien : 1.- Un Automotor, Marca IVECO , Tipo CHASIS CON CABINA, Modelo 170E22 Año 2012, Dominio KZX902, Chasis N°* 8ATA1NFH0CX080588*, Motor N° F4AE0681D*6073687*. Saldrá a la venta con la base de \$100.000 (tasacion del BNA) de no haber postores con la retasa del 25% \$ 75.000 y en caso de no haber postores, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta al contado el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 10% y el saldo al aprobarse la subasta. El que saldrá a la venta, libre de deudas, las cuales será a cargo del comprador desde la aprobación del remate. El bien se encuentra depositado en la localidad de Esperanza , Prov. Sta. Fe, en calle SOLER N° 420 , donde lo podrán revisar los interesados. Fíjase fecha y hora de visita para el día 09 de Marzo del cte. año de 9 a 13 hs. Estado del bien, según constatación, el camión se encuentra chocado en su parte izquierda, y volcado del lado derecho, Al mismo le faltan partes del motor (se encuentra colocado) como así otras partes rotas en el siniestrotro barra de mando se encuentra desprendida, posee 5 ruedas en mal estado, parabrisa y puerta rotos, el interior en mal estado. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y diario El Litoral. Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito prendario reclamado en autos, por lo que se exige al Banco de la Nación Argentina del pago de seña en caso de corresponder. Más informes en Secretaría del Juzgado, al Banco de La Nación Argentina, Of., Asuntos legales, al Martillero al los Te. 0342-4597376-156142463. Santa Fe, 03 de Marzo de 2020. Fdo. DR. PATRICIO LONGO, SECRETARIO.-

S/C 416818 Mar. 6 Mar. 10

POR

ESTEBAN MARENGO

Por disposición del JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE SAN JUSTO N° 18 Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se ha ordenado en autos caratulados: "VIGNATTI, ANGEL JOSE C/OTRO D.N.I. 24.097.401 S/EJECUTIVO" (CUIJ 21-26182254-4 Expte 1089 Año 2016, que el Martillero Público ESTEBAN MARENGO, Mat. N° 1139, CUIT N° 23-34684611-9, proceda a vender en pública subasta el día 19 de Marzo de 2020 o el siguiente hábil, si aquel resultare feriado, a las 10:00 hs en el Juzgado de Distrito N° 18 de San Justo, sito en calle Cabal N.º 2.545 de San Justo Provincia de Santa Fe, con la base de Avalúo Fiscal de \$ 6.656,55, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, LA MITAD INDIVISA (50%) DE LA

NUDA PROPIEDAD de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: “un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, parte de la concesión numero veintidós de la ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre, Provincia Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura y urbanización y lote confeccionado por el ingeniero Hector C. Scotta registrado bajo el N° 78331 se designa como LOTE NUMERO UNO (1) de la MANZANA UNO y mide: diez metros de frente al sud por treinta metros de fondo y frente al Oeste por ser esquina, haciendo una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS y linda: al Sud, calle 9 de julio sin pavimentar: al Oeste calle publica; al Norte, lote dos (2), y al Este, lote diez y seis (16), ambos del mismo plano y manzana”; todo de conformidad a su título. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 31.977, F° 423, T° 227, Dpto. San Justo Provincia de Santa Fe y subsiste a nombre del demandado en la proporción a subastar. Hipoteca: no registra. Embargos: 1) de fecha 18/11/2016 Aforo 161.151, por \$ 330.000, en autos “VIGNATTI, ANGEL JOSE C/ RENO, HERNAN MARCELO S/ EJECUTIVO” Expte. N° 1089/2016 Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Justo Distrito N°18; 2) de fecha 14/08/2017 Aforo 120.676, por \$345.000 en autos “VIGNATTI, ANGEL JOSE C/ RENO, HERNAN MARCELO S/ EJECUTIVO” Expte. N° 210/2017 Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Justo Distrito N°18. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 06-11-00-030029/0012-1, registra una deuda de \$ 1366,56, al 13-12-2019. La Municipalidad de San Justo: informa que División Catastro no adeuda; Tasa General de Inmueble Deuda \$33.527,28 al 29/11/2019; Contribución de Mejoras: Obra de pavimentación no adeuda al 19/11/2019 Obra de Cordón cuneta \$4.702,64 al 29/11/2019; Aguas Potable \$13.916,78 al 20/11/2019; Juzgado de Faltas no registra deudas al 21.11.2019, Mejoras por Obra de Cloacas: no adeuda al 29/11/2019, Servicios Públicos de desagües cloacales: \$19.500 al 30/11/2019. No existen apremios fiscales iniciados contra el demandado en autos. . Constatación Judicial: “Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 26 días del mes de Noviembre de 2019...acto seguido procedo a constatar el inmueble es ocupado solamente por el señor Reno Hernán Marcelo donde desarrolla su actividad como taller metalúrgico (tornería) el inmueble tiene 10 mts x 10 mts de construcción, con divisor al medio de ladrillo, piso de hormigón, techo de chapa zinc en estado de conservación buen. Tiene servicio de luz eléctrica, agua corriente y asfalto en las dos calles que lo circulan, 9 de julio y Máximo Comerón. La construcción se encuentra en na superficie de terreno de 10m x 30m, existe un depósito al fondo sobre Máximo Comeron de 2m x 1m que funciona como baño. Sin más se da por finalizado el acto firmando el Señor Reno Hernán y MP Esteban Marengo todo por ante mí que certifico. Fdo Marta N Díaz (oficial de justicia)”. CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Banco de Santa Fe, Sucursal San Justo a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que los adquirentes planteen la nulidad de la subasta deberán integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia, con dos avisos económicos en el diario El Litoral. Autorízase la confección de 2000 volantes de publicidad con oportuna rendición de cuentas. Establécese un día antes de cada subasta, en la que se pondrá verificar las condiciones del inmueble. Se hace saber que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Reno Hernán Marcelo. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Batalla de Tucumán 2590, Tel. Fax (03498) 15440514, Ciudad. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda. (Secretaria). San Justo, Marzo de 2020.

POR

CARLOS ALBERTO CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se ha ordenado en autos caratulados: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COM. CEN. DE HUMBOLDT c/ OTRO s/ EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. N° 1374, Año 2012) CUIJ N° 21-26289091-8; que el Martillero y Corredor Público CARLOS ALBERTO CECCHINI, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 25 de Marzo de 2020 a las 10:30hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado; en las puertas del Juzgado Comunitario de Santo Domingo; con la base del crédito prendario \$ 2.632.824; si no hubiere postores, con la retasa del 25% de \$ 1.974.618; y si tampoco los hubiere, sin base y al mejor postor; un Vehículo cuya descripción es la siguiente: "Dominio "FNX-130". Marca MERCEDES BENZ, Modelo L-1634, Marca Motor MERCEDES BENZ, Motor N° 476971U0846062, Marca Chasis MERCEDES BENZ, Chasis N° 9BM6950246B471386. Modelo/Año 2006. Tipo Chasis c/ Cabina". El Registro de la Propiedad del Automotor Informa: Que el Automotor subsiste a nombre del demandado. Prenda: A favor del Actor, por U\$S 34.660,80, de fecha 15-09-10. Fecha de Reinscripción 09-10-15. Inhibiciones: 1) de fecha 04/03/15. Jurisdicción Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe autos: Expediente 12656, Año 2013. Otro. Monto Demandado 88.538. Intereses 13.280,7. Anotación: Ingresada por el R.S. 99002 con el Nro. 1169730 el 03/03/15; 2) de fecha 11/09/15. Jurisdicción Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe autos: Expediente 4649, Año 2015. Otro. Monto Demandado: 12686,17. Intereses 1902,93. Anotación: Ingresada por el R.S. 99002 con el Nro. 1224182 el 10/09/15; 3) de fecha 19/04/16. Jurisdicción Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe autos: Expediente 9930, Año 2014. Otro. Monto Demandado 29.085,38. Intereses 4.362,81. Anotación: Ingresada por el R.S. 99002 con el Nro. 1288912 el 18/04/16; 4) de fecha 09/05/16. Jurisdicción Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe autos: Expediente 3563, Año 2012. Otro. Monto Demandado 266.124,22. Intereses 39.918,63. Anotación: Ingresada por el R.S. 99002 con el Nro. 1299677 el 06/05/16. Embargo: de fecha 19/06/19, monto U\$S 32.504 más intereses por U\$S 48.750, el de estos autos. La Municipalidad de Makalle Informa: Que registra deuda en concepto de patentamiento automotor la suma de \$ 3.876,55 desde el año 2015 hasta el 18-02-20. La Agencia Provincial de Seguridad Vial informa no posee infracciones de Tránsito al 03-03-20. La Policía de la Provincia, Unidad Regional XI, Informa: que se realizó la verificación policial el día 26-02-20. Constatación Judicial: "En la localidad de Santo Domingo... a los 19 días del mes de Febrero de 2020... me constituí en el inmueble situado en la intersección de las calles Güemes y Pericota... Acto seguido procedo a constatar el estado de uso y conservación del vehículo dominio FNX 130, chasis con cabina marca Mercedes Benz, modelo L1634, motor Nro. 476971U0846062; chasis de igual marca Nro. 9BM6950246B471386. Se trata de un camión chocado, en desuso y muy mal estado de conservación, tal como se verificara en el acta de secuestro de dicho bien, realizado el 03 de noviembre de 2016, lo constatado el 18 de mayo de 2017, y encontrándose hoy en día en las mismas condiciones descriptas anteriormente. Como se dijo, el automotor no tiene chata, ni asientos, ni tablero. Está totalmente desmantelado, careciendo de instrumental, volante, etc.". CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10 %) de seña a cuenta del precio y el diez por ciento (10 %) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C.

y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el vehículo a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación en caso de corresponder. Autorícese la visita de probables compradores un día antes de la subasta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley (art. 31 Ley 12.962) en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Distrito n° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 5 de Marzo de 2020.

§ 633 416906 Mar. 6 Mar. 10

POR

MCP VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3-Sec. 2, de la ciudad de Santa Fe, en autos: "GASSER, Néstor Roque c/D.N.I 10.673.185) s/ LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL-CUIJ 21-10550746-9", ha ordenado que el MCP VICTOR JUAN GARIGLIO-Mat. 395-CUIT 20-06309145-7, proceda a vender en pública subasta el día 13 de marzo de 2020, a las 18hs. Ó el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, que se realizará en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426, UN INMUEBLE, ubicado en calle Jose Luis Cabezas 4867, de ésta ciudad, el que saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal de \$ 904,25 (Pesos novecientos cuatro con veinticinco centavos), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% o sea \$ 679,068 (Pesos seiscientos setenta y nueve con ocho centavos), y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin Base y Al mejor postor.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 12272-FOLIO 1001-TOMO 482 PAR-DPTO. LA CAPITAL, con la siguiente descripción: Un lote de terreno ubicado al Norte de esta ciudad, en la Zona del Municipio denominada Piquete, subdivisión del lote dos del plano respectivo de sus antecedentes, el que de acuerdo al plano de subdivisión trazado por el Agrimensor Don Elias Krivoy, inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de ésta Capital, el 19 de agosto de 1959 bajo el N° 5347, se designa como el lote número ocho de la manzana "N° 7948", compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud, por un fondo de diecisiete metros sesenta y ocho centímetros en los costados Este y Oeste, encerrando una superficie de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CON DOS CENTIMETROS CUADRADOS, lindando: Al Norte con Pasaje, al Sud, con parte del lote cinco, al Este con parte del Lote nueve y al Oeste con el Lote siete.- Informa el Registro General de la Propiedad que NO registra INHIBICIONES- NO registra HIPOTECAS- NO registra EMBARGOS-Poseen Dominio Pleno.- API informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-11-06- 133646/0018-1, no posee deuda al 13/02/2020.- Aguas Santafesinas S.A. informa que le corresponde la cta N° 12900890350008, y

que adeuda la suma de \$ 400,01 AL 14/11/19.- Servicio de Catastro e Informacion Territorial informa Distr. 11- Secc 05-Manzana 0969-Parcela 00022-Plano 5347 Muni/1959- Observaciones: Que la vigencia de estado parcelario s/plano N° 5347 MU/1959 ha caducado según resolución N° 108/17, se deberá realizar la correspondiente verificación.- Municipalidad de Santa Fe informa que le corresponde el Padrón N° 69261 y no posee deuda al 10/11/19.- CONSTATAcion. Realizada el 24/10/19, surge...fui atendido por la Sra...DNI N° 10.673.185, ...manifiesta que vive en éste domicilio sola en carácter de propietaria conjuntamente con el Sr... encontrándose divorciada del mismo hace mas de 20 años...se trata de una casa de mampostería de ladrillo, techos de chapa revestido con madera machimbre, paredes revocadas y pisos cerámicos.-Está compuesta por un pequeño living, cocina-comedor diario (zona con paredes revestidas con madera machimbre), dos dormitorios, un baño revestido con cerámicos (inodoro, lavatorio de p ie, bidet y ducha), galería con asador cubierto y patio.- (zona con cerámicos anti-deslizantes) lavadero cubierto con paredes revestidas con cerámicos, hasta la altura del techo, cochera semicubierta con techo de chapa y perfiles de hierro y galpón-cuartito cerrado, (zona con paredes revocadas y pintadas con pisos cerámicos y paredes revestidas con madera machimbre.- Tiene aberturas de chapa y ventanas con persianas de plástico.- Cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente y gas natural.- ... (fdo) Ricardo F. Rivero.-Oficial de Justicia.- CONDICIONES: Adjudicado el bien en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la Comisión del Martillero del 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan .-El saldo del precio a la primera oportunidad de A-Aprobarse la subasta, o B-A los 40 días corridos desde la fecha del remate.- En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados se apercibe al comprador de lo siguiente: a) Si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días y b) Si no deposita a su intimación por a su aprobación del acta de subasta se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque con pérdida de lo abonado a cuenta de precio.- Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos.- Será a cargo del comprador los impuestos tasas y contribución de mejoras , servicios de agua del inmueble a partir de la fecha del remate.- Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente.- Se hace saber al que resulta adquirente que estarán a su cargo las inscripción del dominio y se le podrá exigir la intervención de un letrado de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 ley 10.160) .- Previo a inscribirse se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art.506 CPCC si correspondiere.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de éstos Tribunales.- Mayores informes por Secretaría y/o al Mart. 0342 155030892- El inmueble se visitará dos días antes de la subasta de 16 a 18hs.- (FDO) Dr. MARCELO A. ALBRECHT.- SECRETARIO.- Santa Fe, 03 de Marzo de 2020.

\$ 565 416641 Mar. 6 Mar. 11
